

Lógicas informativas sobre los niños y jóvenes actores armados del conflicto: una mediación cuestionada*

Logic of information on children and youth, armed actors in the conflict: a disputed mediation

Carlos Raúl Morales Yaruro**

Fecha de recibido: septiembre de 2013 – Fecha de aprobación: noviembre de 2013

RESUMEN

La representación de los niños y los jóvenes de los actores armados en los medios de comunicación masiva responde a una lógica que niega el conflicto. Su mediación solo registra muertes, capturas, desvinculaciones y desmovilizaciones de los menores de edad. Esta lógica atiende al control de los objetos de referencia, que es el origen del producto comunicativo. Se debe estudiar su efecto de *desinformación* pública sobre las múltiples conflictividades que atraviesan la sociedad. Es pertinente el análisis de actores de la comunicación y el análisis crítico del discurso, como base del análisis de la representación ideológica subyacente a la mediación.

Palabras clave: mediación, actores, representación, desinformación.

ABSTRACT

In the mass media, the representation of children and young people from the armed actors obeys a logic that denies recognition of conflict. Its mediation only records deaths, arrests, disengagements and demobilization of minors. This logic serves to control the reference objects, which is the origin of communicative product. It is necessary to study their effect of public misinformation about the multiple conflictivity of society. It is pertinent to analyze the communication actors, and the critical discourse analysis as a basis of analyzing the underlying ideological representation of mediation.

Key words: mediation, actors, representation, misinformation.

* Esta investigación se realizó como proyecto de grado en el programa de Comunicación Social y Periodismo, Universidad Sergio Arboleda, entre 2º semestre de 2011 y 1er semestre de 2012. Proyecto *Lógicas informativas sobre los niños y jóvenes actores armados del conflicto: una mediación cuestionada*. (2012).

** Licenciado en Lingüística y Literatura, Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1992). Magíster Literatura hispanoamericana, Seminario Andrés Bello, Instituto Caro y Cuervo (1998). Comunicador social y periodista, Universidad Sergio Arboleda (2013). Actualmente, docente de la escuela de Ciencias de la Comunicación, Universidad Sergio Arboleda. Correo electrónico: carlosmorya@yahoo.com

Niños y jóvenes en el conflicto

En Colombia, el rasgo más notorio del conflicto armado interno es que la población civil se convirtió en objetivo militar: ya en 1997 advertía el CINEP que para los no combatientes, sobrevivir y permanecer en el territorio del conflicto implicaba renunciar a la condición civil y participar de los intereses económicos y políticos de los grupos armados enfrentados (Banco datos CINEP, 1997, p. 5). Pero la violencia política en Colombia no responde solo a dichos conflictos económicos o territoriales, sino que el Estado se ha involucrado como actor armado en esa violencia; según las evidencias recopiladas por diversas entidades interesadas en la protección de los derechos humanos, de orden nacional e internacional.

Desde 1999, el Estado colombiano denunció ante la comunidad nacional e internacional que los grupos armados ilegales reclutan y utilizan menores de 18 años, a pesar de las normas internacionales vinculantes que tipifican esta conducta como una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), y como un crimen de guerra, cuando se trate del reclutamiento y alistamiento de menores de 15 años.

En 2011, la Defensoría del Pueblo, basada en el informe del Secretario General de la ONU de 2009, que hizo un cálculo aproximado de 8000 niños en las filas de los grupos armados ilegales, afirmó que la cifra podría ascender a 11.000, si se tienen en cuenta los informes de las entidades no gubernamentales.

Sobre la situación de los niños y jóvenes involucrados en el conflicto, un informe reciente Sergio (2012, p. 23), afirma:

De 2002 a febrero de 2011, 7200 menores dejaron las armas luego de pertenecer a un grupo armado, según datos revelados por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional.

COLOMBIA 2011

1) Reclutamiento y uso de menores una práctica habitual, sistemática y extendida de los grupos ar-

mados ilegales” afectando principalmente a niños y niñas indígenas, en zonas de fronteras.

2) Los Paramilitares, las Para BACRIM, las FARC y el ELN emplearon a niños combatientes desde los 6 años en combates, para reclutar otros menores, así como espías, esclavos sexuales y asistentes logísticos.

3) El Ejército colombiano ha utilizado a menores en tareas de inteligencia.

4) La población infantil sigue siendo blanco de ataques indiscriminados, y estos mismos grupos amenazan con matar y ejecutar a menores que sospechan son informantes de las autoridades.

5) En el conflicto armado colombiano se producen graves violaciones a los derechos del niño cuando se dan casos de reclutamiento de menores, se mata o hiere a menores, se les viola y secuestra, se atacan sus escuelas y hospitales o se les niega asistencia humanitaria.

Ante esta situación es evidente la necesidad de humanizar la guerra, sometiéndola a las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), sin desconocer, claro está, que en el espectro político colombiano existe una fuerte tendencia a negar el reconocimiento del conflicto interno armado. En la lógica de este sector, si no se reconoce el conflicto, los grupos subversivos no tendrían el estatus político al cual aspiran para plantear condiciones en una posible negociación en pie de igualdad con el Estado. Y aquí hay que recordar que si bien los paramilitares nunca cuestionaron la legitimidad del poder estatal, sí aspiraron a ser reconocidos como actores políticos, como parte del triunfo de su estrategia contrainsurgente.

Justamente, con la desmovilización de los grupos paramilitares, durante el gobierno de Uribe Vélez, se evidencia la compleja situación de los niños y los jóvenes involucrados en el conflicto. En este sentido, recuérdese que la desmovilización de los paramilitares se produce en cumplimiento del acuerdo de Santa Fe de

Ralito, firmado el 15 de julio de 2003, y para atenderla el Estado creó el programa de *Desmovilización, Desarme y Reintegración* de los integrantes de los grupos al margen de la ley.

Institucionalmente, el proceso estuvo a cargo de dos entidades: el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas (PRVC) del Ministerio del Interior y de Justicia (2003-2006); y la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) (2006 en adelante). Y su marco jurídico se integró en la Ley 975 de 2005, llamada Ley de Justicia y Paz, que consagra la suspensión de la ejecución pena para los desmovilizados que contribuyan a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización.

Ahora bien, es probable que las inconsistencias de dicho marco jurídico hayan contribuido a *invisibilizar* los menores de edad reclutados por los paramilitares, dado que: 1) en el orden jurídico interno colombiano, la vinculación de niños y niñas está tipificada en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), en la cual, en su artículo 162°, se establece que en desarrollo del conflicto armado, quien reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en las acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años; y 2) a pesar de que la Ley 782 de 2002 en el artículo 19° consagra la extinción de la acción penal para los delitos políticos, en su parágrafo 2°, que trata de aquellos cometidos por personas menores de edad, dispone que las autoridades judiciales enviarán la documentación al Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), que decidirá la expedición de la certificación correspondiente, y “los operadores jurídicos que conocían dichas situaciones interpretaron la norma en el sentido de considerar que era necesaria la judicialización de estos niños y niñas en la jurisdicción de menores” (Coalico, 2007, p.7).

Es decir, que la Ley 782 de 2002 (artículo 19°, parágrafo 2°) reproduce la equivocación con-

ceptual de la Ley 418 de 1997 (artículo 50), que establece que los menores de edad que se desvinculen de los grupos armados pueden recibir la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), después de que este le remita al juez de menores o promiscuo de familia el acta de entrega, con la cual dicho juez solicitará directamente al CODA la certificación que acredita al menor como desvinculado.

Con lo cual, a decir de la Defensoría del Pueblo (2004, p. 6):

[...] esta Ley 418 confiere el mismo tratamiento conceptual inicial a mayores y a menores de edad, en el sentido de concebirllos como incurso en delitos de naturaleza política, tales como rebelión, sedición o asonada, pues en ambos casos había una judicialización de acuerdo con el procedimiento vigente a la fecha del trámite, y solo una vez verificada la situación del menor de edad, este accedía a los beneficios jurídicos previstos en la misma ley.

Sin embargo, en lo referente a la participación de menores de edad en los grupos armados, la prensa colombiana ha producido un *corpus* noticioso que representa la situación como efecto de un comportamiento criminal, sin relación con las causas sociales de la violencia política; e ignora el problema judicial que impele a los actores armados a ocultar a los menores combatientes, desmovilizados, o desvinculados de sus estructuras. Así se constata, en el informe *Visibilizaciones mediáticas ‘Vinculaciones y desvinculaciones de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes’* (ODDR, 2011).

Aproximación teórica

¿Cuáles son las lógicas informativas de la prensa colombiana, para representar a los menores de edad vinculados a los actores del conflicto armado interno? Para responder a esta pregunta de investigación, se plantea un análisis de contenidos que identifique la estrategia de los medios para visibilizar u ocultar (*invisibilizar*) la participación de menores de edad en las organizaciones armadas ilegales. Este análisis puede generar

una reflexión desde los medios de comunicación masiva (en adelante MCM) sobre los obstáculos para el reconocimiento social del conflicto armado interno colombiano y para la apertura de su solución política.

El análisis de contenidos propuesto se basa en el análisis de actores de la comunicación planteado por Manuel Martín Serrano (1993), que puede ampliarse mediante una *descripción semiótica* (Eco, 1985) del *sistema de significaciones*¹ que subyace a la información mediática. Esta descripción podría servir como sustento teórico para la identificación de los aspectos del control institucional de los MCM que deberían sufrir modificaciones, con el propósito de representar sin distorsiones la causalidad histórica y social del conflicto interno colombiano.

Marco conceptual del análisis

Mediación

En el contexto de la producción social de la comunicación (Martín, 1993), mediación es la relación entre el acontecer y la narración que aparece en los MCM, que está inscrita en el sistema de referencia (Martín, 1993, p. 54) del producto comunicativo. Dicho sistema es la representación ideológica de los acontecimientos del ecosistema social.

El sistema de referencia crea tensión entre los acontecimientos por publicar y la reproducción de normas, valores y justificaciones que el medio sostiene. Y en este plano del relato ocurre la mediación cognitiva del medio, que les ofrece a las audiencias modelos de representación del mundo. Otra tensión a la cual debe responder el medio es la que se crea entre el acontecer por publicar, que es imprevisible y la "realimentación" de las modalidades comunicativas que el medio adopta (Martín, 1993, p. 135). En este plano de los soportes de los medios y de la difusión ocurre la mediación estructural, que ofrece a la audiencia modelos de producción de comunicación.

Actores de la comunicación

Todos los participantes en la producción comunicativa son parte de la mediación, "desde que el acontecer es objeto de referencia de la comunicación hasta que el [relato] resulta conocido por las audiencias" (Martín, 1993, p. 137). Estos participantes son actores de la comunicación, pues "ofrecen visiones distintas de los hechos, utilizando datos de referencia diferentes, o bien relacionando los mismos datos de diversa forma" (Martín, 1993, p. 137).

Sintéticamente, el análisis de actores de la comunicación de Martín Serrano comprende los siguientes elementos:

- El actor es el sujeto tanto del acontecer (agente) como de la interacción comunicativa (comunicante), y del propio relato (personaje).
- El actor es agente o comunicante por estar incluido en el relato como personaje. Es decir, los agentes y comunicantes son objetos de referencia seleccionados por el control institucionalizado de los mediadores cognitivos.
- El relato del acontecer es el momento de la producción institucionalizada de comunicación que transforma a los agentes y a los comunicantes en personajes que participan en la trama que da cuenta de lo que hacen o dicen los actores en el sistema social.

Semiótica de la comunicación

Umberto Eco define la cultura como un *fenómeno de comunicación basado en sistemas de significación* (Eco, 1985, p. 58), cuyo estudio pertenece al dominio de la semiótica. Y la lingüística del lenguaje (Tobón, 1997) establece que la comunicación es un proceso de significación que adquiere sentido solo en el contexto social determinado por la cultura. La semiótica de la comunicación tendrá como objeto el sistema de significación, que resulta de la función semiótica que correlaciona los contenidos culturales con los textos y los mensajes que los expresan.

1 Considerado como Sistema de Referencia del producto comunicativo.

Por lo tanto, el sistema de referencia del producto comunicativo —definido por Martín Serrano— es un sistema de significación que es objeto de la semiótica de la comunicación. Esta es la base teórica que podría guiar el estudio del contenido de la mediación cognitiva y estructural de los MCM, llevando el análisis crítico del discurso al mayor grado de precisión posible.

Los casos de mediación

A propósito de un hecho de guerra, en noviembre de 2000, se identificaron varios casos de mediación, de los cuales puede observarse lo siguiente:

1) *El Espectador* (28 noviembre y 1 diciembre de. 2000). Titular: “A mí me obligaron a irme para la guerrilla”. Referente: captura de niños y niñas guerrilleros de las Farc, en combate.

El objeto de referencia de la mediación cognitiva es la representación de la derrota militar de la guerrilla en los combates de Surata. Pero, subyace a la representación de dicho acontecer la intención de presentar a los menores como subversivos destinados a "sufrir los rigores del combate".

El *medio* contribuyó a la exhibición de los menores heridos y capturados, que sirvieron como pretexto a los voceros militares para acusar a las Farc de barbarie y genocidio contra los niños colombianos. Por lo tanto, surge la pregunta: ¿qué compromiso tenía el *medio* con la defensa de los derechos humanos de los niños capturados en combate? Al respecto, conviene consultar las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular, las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II.

Cuya representación semiótica, que se señala en la figura 2, muestra cómo los lugares centrales de la noticia-reportaje los ocupan un militar (general Mora Rangel) y el periodista, que se comporta como personaje que evalúa *subjetivamente* la situación y delega en el militar la voz narrativa que articula la información. Los cuatro menores capturados (comunicante 3) ocupan una posición marginal. La noticia fue seguida por la acusación emitida por fuentes militares 3 días después, sobre un supuesto genocidio cometido por las FARC.

Ejército detiene a cuatro menores en filas de las Farc

'A mí me obligaron a irme para la guerrilla'

General Mora dice que columna 'Arturo Ruiz' partió desde la zona de divisa y que pretende llegar al Catumbó. Once bajas en las Pae.

Seguimos con el
INCA-RECONQUISTA
Pacha, Luis Dary, Ovarillo y Mi-
ni Smith también son campeones
conocidos. El primero vive soltero y
no quiere dar respuesta a las
periodistas que lo molestan.
"Quiero del día", dijo uno de
ellos, mientras que el otro in-
terdit: "Yo no quiero tener pare lo
genético, pero me obligaron".

Cuando los hermanos de edad,
de tan sólo 17 años, empezaron ti-
ficamente "Brazo de Hierro"
y "Cuerpo de Hierro" de un grupo
hizo una y media". Ellos estaban
trabaja en una escuela y en un
mundo de estudiantes de la clase.

de y René Bonatti, ministros tanto, ministros obreros y representantes de los 17 sindicatos que conforman el comité.

Señaló los habitantes de la Zona de Champeyón, Sábana, en donde un grupo de la F. V. P. de la India, habiendo detenido a la columna del "Ejército Rojo", de las Fars, y se enfrentaron con sus integrantes — unos 500 — en un sitio conocido como El Ba de Tachet, inutilizando de la zona. Al final del combate, el ejército rojo se retiró y se reorganizó en las filas guerrilleras.

Estado el generalísimo Rangel
Reclamando el consentimiento del Ejército, general Jorge Rangel, se notaba indignado con la presencia de cuatro ministros de estado en la columna.

de los de las Plena. "Es una que
los padres de familia y los co-
ordinadores que en este momen-
to tienen a cargo de la obra
de esta, pueden ver las cosas
que está viviendo el pueblo co-
munidad con la familia. Ape-
nas una sala de 12 años, de
librería", comentó el autor.

Ye rugged vegetable in progress? Another very common one. Pumpkins are rich in a beta-carotene known as *beta*-carotene. In addition, they are a source of a few antioxidants. To achieve your vegetable goals,

Por último, cómo lucharán los guerrilleros que siguen a Escobar —siguiendo las prescripciones de la zona de distensión— cuando se presenten las nuevas circunstancias?



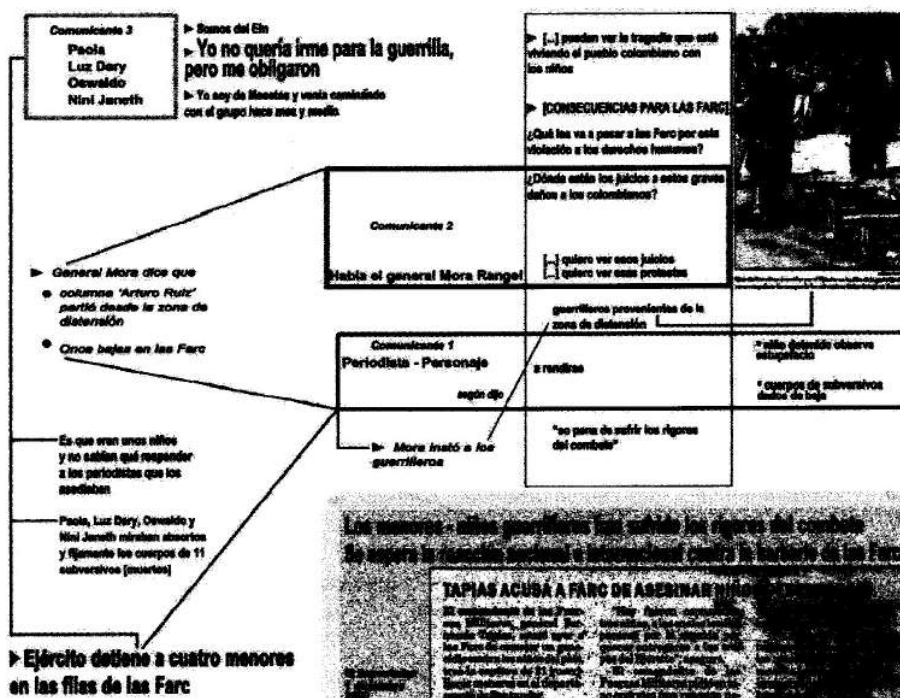
Una de las otras demandas por el Estado en la lista de la gestión de
servicio es el pago de los impuestos de los contribuyentes de la zona.

LA COLUMBIA
'ANTONIO RIVERA'

[illegible]

El hecho de haber
dado a la comunidad
un medio de expresi-
ón colectiva, a través
de la "voz" de la
comunidad, es un
punto de partida para
la construcción de la
identidad colectiva.
El hecho de haber
dado a la comunidad
un medio de expresi-
ón colectiva, a través
de la "voz" de la
comunidad, es un
punto de partida para
la construcción de la
identidad colectiva.

Adicionalmente, el director de las FFA, en la conferencia de la Universidad de Columbia, expresó su preocupación por el Océano Índico, que es una zona productora de drogas de alto y que debe ser controlada por las autoridades internacionales. Un informe de Columbia (AmS).



2) *El Tiempo* (4 diciembre de 2000). Referente: captura de niños y niñas guerrilleros de las Farc, en combate.

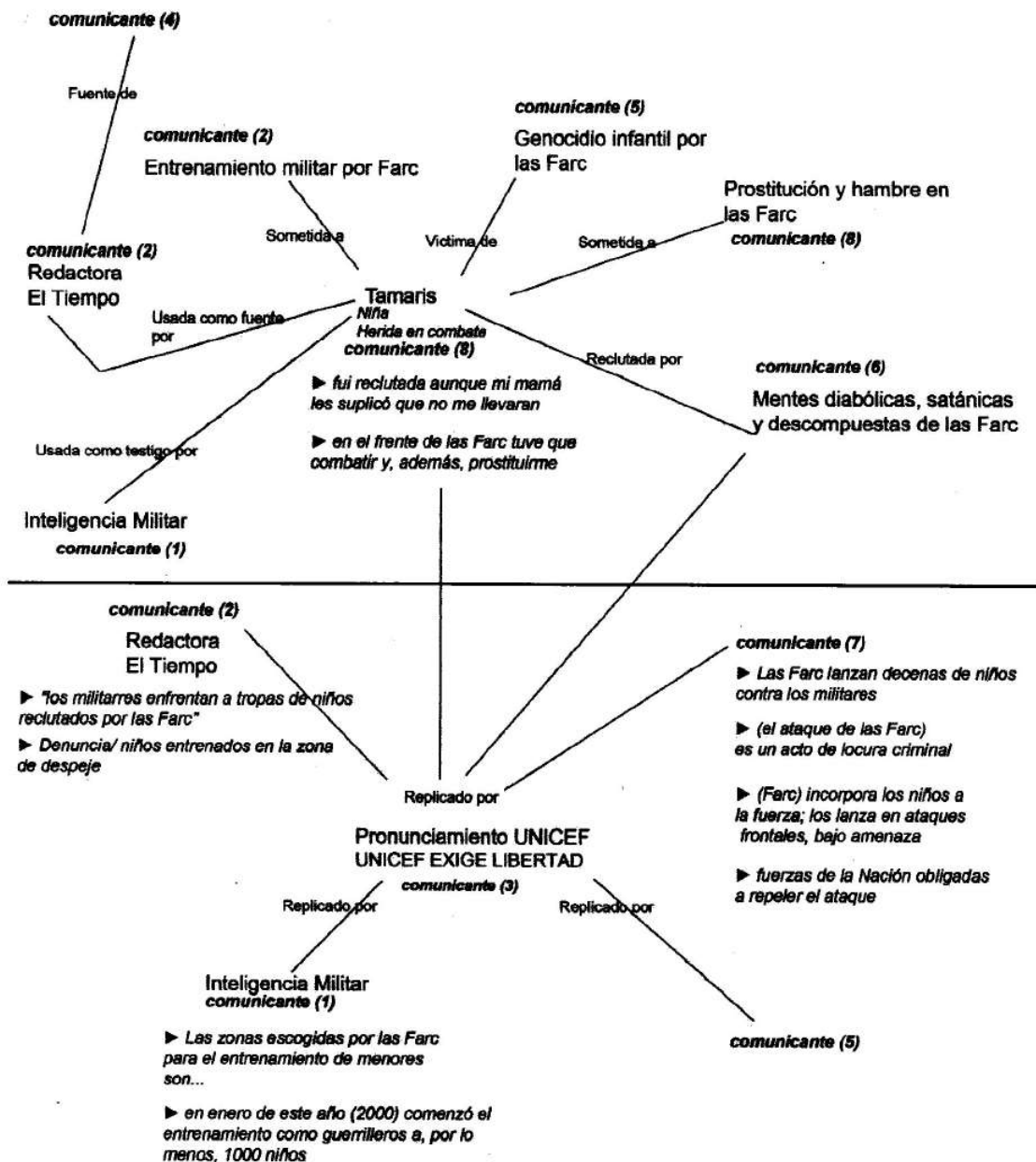
Descontextualiza la información de forma que parece que estuviera ocultando el resulta-

do real de los combates, y genera los interrogantes: ¿cómo resultaron heridos o muertos los menores guerrilleros?, ¿qué compromiso tienen las instituciones oficiales con las directrices de Unicef?



El despliegue de comunicantes se representaría de la siguiente forma, poniendo en las posiciones centrales a una guerrillera capturada (*Tamaris*) y al pronunciamiento de Unicef. La redactora de *El Tiempo* y las fuentes militares se vinculan

por diversos enunciados a Tamaris (confluyendo en ella); mientras que la fuente de Unicef se proyecta en el discurso institucional que manifiesta la versión oficial de los hechos, e incluso involucra a Tamaris en esa versión:



3) *El Tiempo* (14 diciembre de 2000). Referente: necropsias de menores guerrilleros.

A pesar de que anuncia la noticia de un hecho de guerra, el relato se presenta como una exposición pseudocientífica sobre el resultado de las autopsias de unas guerrilleras.

Esta mediación presenta dos niveles de recepción: uno (debajo de la línea verde) para la cuestionable pertinencia de un reportaje (mediante conceptos de fuentes expertas en la materia) sobre el supuesto abuso sexual² contra las mujeres (niñas) en las Farc; y otro (sobre la línea) que representa los términos del conflicto

armado para referirse a la situación de los menores en la guerra. En este nivel cumplen su función los titulares de prensa (cuadros T1 y T2 que se encuentran en la imagen 6, a continuación), como incitantes de la lectura de la versión oficial de los hechos. La combinación de los dos niveles es posible porque en esta noticia los cuerpos y los cadáveres de las guerrilleras se representan como territorio del conflicto, despojados de la protección del DIH. Es de anotar que dos de las fuentes sobre el abuso sexual resultan opinando sobre el trámite de la negociación del Caguán, y descalificando sus resultados (sicoteapeuta Fundación A, y Fundación B).



2 De la Ley 599 de 2000; Código Penal colombiano. Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: "El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años".

Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años. Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: "El que realice actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años".

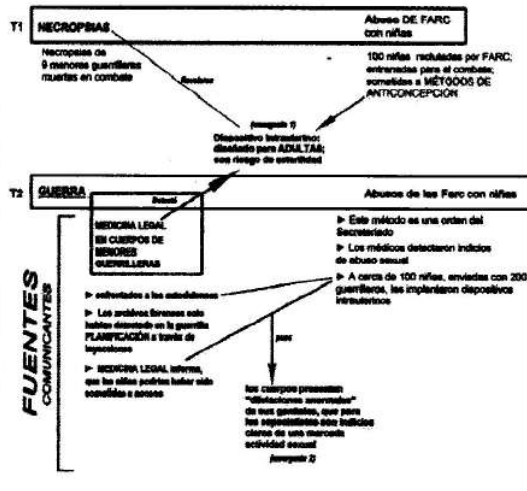
Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir. Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: "El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años".

17 NIÑOS MUERTOS*

► Han muerto 37 subversivos, entre ellos 17 menores, de los cuales 11 eran mujeres y solo 2 adultos. Han desertado 51 guerrilleros, 23 de ellos menores, que están bajo protección especial del ICBF

* Fuente No identificada



PROFAMILIA

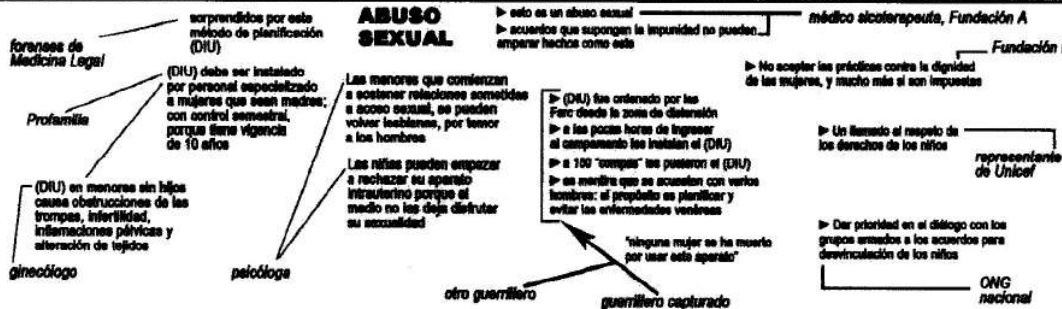
Fuente: trabajadora social, educadora sexual

- Debería ser más controlada la venta del DIU
- cualquiera formula el uso del DIU (la T)
- En Profamilia se instala la T a las menores que ya sean madres de familia, si ellas lo autorizan
- el método ideal de planificación en los menores es el condón [...]
- no se puede obligar a las menores a usar este aparato [la T] porque se viola el derecho a decidir libremente sobre su vida sexual

FORO DE ONG*

- Los niños desvinculados del conflicto deben ser atendidos por sus familias o por una institución para reintegrarse a la sociedad?
- La alternativa institucional afirma que los menores que vienen del conflicto requieren atención psicosocial especial que las familias y comunidades no pueden darles
- La opción familiar afirma que los programas de reintegración deben darle a los niños una alternativa diferente a la militar, y que "los hogares de protección pueden ser vistos como objetivo militar"

* Se registran 8 ONG internacionales; no se registra participación del Estado colombiano



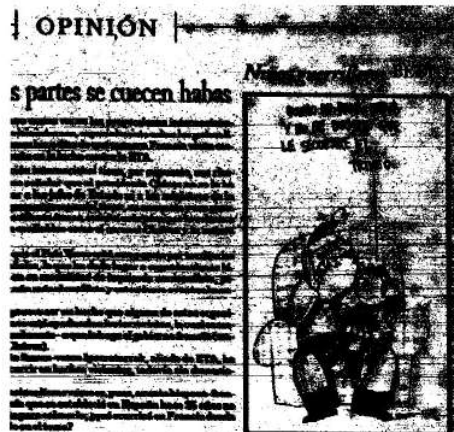
4) Espacios de opinión:

a) El Espectador (4 diciembre de 2000). Caricatura.

El niño guerrillero aparece como un sujeto de la marginalidad social, tolerado en aras del éxito de las negociaciones de paz. El menor guerrillero se usa como símbolo de la capacidad de amenaza y actuación de las Farc contra la "sociedad civil".

El título "Niños guerrilleros", en el contexto de la "Opinión" de un medio orientado al público capitalino de alto nivel en cultura política marca la simplicidad de la crítica, que se reduce a criminalizar al menor, a la vista de las tradiciones familiares, sociales y comerciales, representadas por el símbolo de la Navidad. El niño, vestido con "camuflado" que actualiza la imagen del máximo comandante de las

Farc (alias Tiro fijo), abusa de la tolerancia de su enemigo de clase.



Pero la gramática de la viñeta funciona con mayor profundidad, pues el 28 de noviembre las Farc secuestraron a Juliana Villegas, hija del pre-

sidente de la Asociación Nacional de Industriales y negociador de paz del Gobierno, Luis Carlos Villegas; y el 25 de noviembre, secuestraron a Lázaro Montes, representante en Colombia de la firma coreana de automóviles Hyundai. Con lo cual, el menor guerrillero se usa aquí como símbolo de la capacidad de amenaza y actuación de las Farc contra la “sociedad civil”.

b) *El Espectador*. Columna Contratiempo (11 diciembre de 2000). “La cruzada de los niños sin cruz” (Jotamario Arbeláez).

Mediación que legitima la idea de que el conflicto armado termina con la desaparición física de los combatientes. Este es el argumento definitivo para evitar la discusión pública sobre las causas del conflicto interno y su transformación en guerra o subversión. A los menores guerrilleros, en dicha visión de la guerra, se les niega la identidad hasta el extremo de no ser reconocidos ni como víctimas: solo se les pueden asignar funciones semióticas como “acribillados”, “sepultados” o “desertores”.

Este relato es una poderosa demostración de reducción del adversario político a la nada, aunque su propósito declarado de poner en duda el valor “literario” de la tragedia de los niños guerrilleros

Tal vez esto dé para que algún día un poeta escriba una nueva Cruzada de los niños, como la prodigiosa de Marcel Schwob [...]

Pero la aspiración de neutralidad que “regiría” tal discurso estético se queda en esa frase. En seguida viene la “aclaración”

[...] Con la pequeña diferencia de que los nuestros no serán tan heroicos. Pues no iban al rescate del Santo Sepulcro sino en busca del propio que ni cruz tuvo, combatían sin convicción cagados de susto, y la mayoría de ellos ya eran huérfanos o trabajaban como raspachines.

En dicha visión de la guerra, a los menores guerrilleros se les niega la identidad hasta el extremo de no ser reconocidos ni como víctimas: solo se les pueden asignar funciones semióticas como “acribillados”, “sepultados” o “desertores”.

[...] Llegaron a su última trinchera en una camioneta blanca perseguida por una nube de moscas. 11 cuerpos desnudos y cosidos a bala sobre el platón del carro, que emitía por las ventanillas compases vallenatos a todo full.

Acribillados

[...] 11 colombianos a quienes comenzarían a apantar los pelos del pubis, ingresaron en ese archivo de la infamia que son las fosas sin nombre.

Sepultados

[...] arrebatados de sus casas por la guerrilla, que entre otras instrucciones de guerra —según testimonio de pequeños desertores de la batalla— contempla la de que se peguen un tiro si se ven en riesgo de ser capturados [...]. Peor todavía —y esto no atinaría a creerlo el más bárbaro—, algunos de los niños fueron ejecutados por su propio comandante ante la posibilidad de la desertión por físico pánico, y en presencia de los desertores futuros.

Desertores

c) *El Tiempo* (19 diciembre de 2000). Columna: “El conflicto de los niños” (Francisco Cajiao).

Columna de opinión que pretende demostrar que la única acción necesaria del Estado colombiano es impedir la disminución (“recorte”) de los “recursos para los niños más pobres”. Con esto quedaría libre de responsabilidad en el “conflicto de los niños”.

Mediación que “diluye” la responsabilidad del conflicto armado de la siguiente forma:

Las noticias de las dos últimas semanas son para quitarle el sueño a cualquiera que tenga un mínimo de sensibilidad humana. Desde luego, el insomnio no es uno de los principales problemas de los colombianos, salvo que ellos estén en las vías por donde circulan los paramilitares, las guerrillas o las equivocaciones del Ejército y la aviación, porque en esos sitios hace mucho no se duerme.

Y salda el asunto de los menores vinculados a la guerra mediante esta cláusula “gaseosa”:

El tema de los niños constituye el verdadero conflicto de Colombia y de muchos otros países del mundo, pues la situación de la infancia, de acuerdo con los últimos informes de Unicef, sólo produce repugnancia con respecto a los muy encopetados dirigentes, insurgentes y contrainsurgentes de todas las latitudes del planeta.

d) *El Tiempo* (20 diciembre 2000). Caricatura.

La viñeta revela una interpretación compleja de la situación política del país, pues aparece la

cotidianidad urbana que genera el conflicto y crea espacios para “pensarlo” —se anuncia en el teatro un filme llamado *La toma de la embajada*—, pero excluye a los menores de edad, a pesar de presentarlos como actores armados. Cabe preguntarse entonces quiénes son los invitados a la discusión, o a la negociación de paz?



e) *El Tiempo* (20 diciembre de 2000). Editorial: “Atrapados sin salida”.

Destaca una frase construida como justificación de dicho título: “Mientras miles de niños son entrenados para matar y odiar, el Estado carece de políticas coherentes para reintegrarlos”. La relación temática de las mediaciones de opinión del 20 de diciembre (viñeta y editorial) genera un proceso de *desinformación*, cuya única conclusión aparente es la “tesis” de que el Estado está enfrentado a la “renovación generacional de la guerra”, que explicaría plenamente la existencia de las Farc, 40 años después de fundadas:

El combate, la muerte y el maltrato no son opciones de vida para ningún niño e incuban una generación de combatientes a quienes se les arrebató la infancia a cambio de balas, dolor y soledad. De estas renovaciones generacionales de la guerra provienen jefes guerrilleros como Gabino y el mono Jojoy.

Finalmente, la mediación del editorial solicita el reconocimiento de su opinión en la negociación del Caguán, pero en el siguiente párrafo anuncia el “recrudescimiento del conflicto”, que obligaría al Estado a hacerse cargo de las víctimas infantiles y adolescentes “perturbadas y traumatizadas por las Farc”. Es decir, no hay salida diferente a seguir sacrificando miles de niños campesinos en la guerra.



5) *VOZ*, la verdad del pueblo.

Mediación del conflicto armado desde la *dehumanización* de los combatientes, expresada en el medio de la “élite” del Partido Comunista Colombiano y determinada por la conveniencia política de los dirigentes de las Farc.

El semanario *VOZ* optó por ignorar el tema de los combates de Suratá. Y tampoco se pronunció a propósito de la entrega de 62 menores por las Farc, en la zona de distensión, el 14 de febrero de 2001. Su *silencio* total conllevó evitar incluso la defensa de las Farc cuando se cuestionó públicamente la autenticidad de dicha entrega. Tangencialmente, 8 meses después de los hechos, desde su línea editorial, este medio actualiza el problema de los menores involucrados en la guerra:



Conclusiones

El enfoque semiótico de la mediación de los MCM permite un mayor acercamiento al proceso de significación por el cual realizan la representación ideológica de los acontecimientos del *ecosistema* social. No basta con identificar los niveles de poder político y económico que se articulan a los *medios*: se requiere un análisis del intercambio de significados que justifica su acción social.

Podría decirse que en Colombia los MCM no informan, sino que desinforman sobre los acontecimientos del conflicto interno; y habría que buscar el origen de esa acción, u omisión, que para el caso es lo mismo, en un plan mediático institucional oficial que se impone por vía del mercado publicitario.

Un factor fundamental de la mediación es la amalgama entre conflicto armado y terrorismo; a pesar de así se abre la puerta al irrespeto del DIH

por las partes no estatales en el conflicto armado interno. Los MCM coadyuvan a configurar un escenario de solución militar del conflicto; y en este contexto, la divulgación de la participación de menores de edad en los grupos armados ilegales es una contingencia que repugna a la imagen mediática del poder militar del Estado.

En Colombia, incluso los *medios* de signo independiente han renunciado a publicar contenidos que rescaten la identidad de los menores de edad actores armados del conflicto. La razón de esta autocensura puede ser el nexo de los *medios* con la "clase" política asentada por décadas en el poder, que no está interesada en negociar su hegemonía mediática con actores ajenos al equilibrio institucional.

Por esta vía podría entenderse que el conflicto armado aparezca en los MCM como una guerra sin causas ni responsables, y que sus víctimas no tengan rostro, familia ni pasado. Los MCM actúan en un eterno presente, funcional a un imaginario social sin defectos ni pérdidas.

Los *medios* representan el conflicto interno solo como pretexto para *vender* la necesidad de orden y de obediencia al Estado. Para cumplir con ese *contrato* los MCM deben producir la mediación más convincente posible, y siempre bajo la presión de la noticia de último minuto. Por eso sus productos suelen tener fallas notorias: el *truco* está en lograr que a nadie le importe la mediocridad del mensaje.

Pero dentro la cultura de violencia que se ha extendido en Colombia, la mediocridad no es exclusiva del mercado mediático. Así se constata con la insignificante propuesta del Partido Comunista, en su periódico; que en los años 2000 y 2001 parecía reflejar la *autosatisfacción* con la posibilidad de manipular la opinión pública por medio de las negociaciones de San Vicente del Caguán.

En el entendido de que la opinión pública es un producto más de la industria de los MCM, moldeable y efímero, es absurdo pretender que aquellos sirvan para develar las dimensiones reales del conflicto armado. Pero todavía queda la posibilidad de que abran un espacio a los

movimientos sociales que surgirán en Colombia. Y aquí cabe preguntar: ¿cuál será la mediación, entonces? No será viable distanciar el acontecer, como se ha hecho con los niños guerrilleros vivos y muertos; violados y por violar. Tal vez los MCM ya han diseñado sus maniobras para asaltar graciosamente las oficinas de prensa de los nuevos dirigentes de masas, con base en el conocimiento de nuestra cultura caudillista. Es una hipótesis.

Finalmente, la teoría de la *mediación de los medios* es una guía para el análisis de los productos comunicativos, pero se requiere, además, reconstruir la red de significaciones involucradas en cada relato. Y en Colombia esa investigación exige la disposición para reconocer que nuestra crisis política compromete factores cuya comunicación es un problema sin solución institucional, tales como la quiebra social que está alimentando el conflicto armado. Los *medios* no encuentran la forma adecuada de presentar sus manifestaciones más perturbadoras. Entonces, la presencia de menores en las filas de la guerrilla, o de los paramilitares, no se enfoca como un cuestionamiento de la *urdimbre* ideológica del Estado, sino como un hecho inmoral; casi como una enfermedad que es preferible ocultar.

Ha llegado el momento de que los *medios* en Colombia se involucren en la solución política del conflicto interno. Tal vez, la difusión y defensa del Derecho Internacional Humanitario puede crear las condiciones para la formación de nuevos periodistas, capaces de actuar bajo la presión institucional sin perder de vista las transformaciones socioculturales inevitables de un país atravesado por más de 60 años de violencia política.

Referencias

- Banco de datos de derechos humanos y violencia política (CINEP). (1997). Balance del trimestre: nuevas formas de terror. *Noche y Niebla*, 6. Recuperado de <http://www.nocheyniebla.org/files/ui/1-13/revista6.pdf>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) (2007). *Informe sobre la situación de niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <http://www.coalico.org/archivo/coalico058.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia (2005). IV. Intervenciones; I. Coadyuvancia de la demanda. *Sentencia C-203/05*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-203-05.htm> (II. NORMA DEMANDADA; I. Coadyuvancia de la demanda).
- Eco, U. (1985). *Tratado de semiótica general*. Barcelona: Editorial Lumen.
- Martín Serrano, M. (1993). *La producción Social de la Comunicación*. Madrid: Alianza.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) y Universidad Nacional de Colombia. (2011, abr.-dic.). Visibilizaciones mediáticas 'Vinculaciones y desvinculaciones de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes'. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/8310/1/union_visibilizaciones_nnaj.09022011.pdf
- Sergio Tapia, F. (2012). *Reporte internacional anual sobre la infancia afectada por la guerra*. Recuperado de <http://www.crin.org/docs/REPORTINFANCIAMUNDIAL2012.pdf>
- Tobón de Castro, L. (1997). La lingüística del lenguaje vista como el estudio de los procesos de significar. En Centro Virtual Cervantes, THESAURUS. Tomo LII (1-3). Recuperado de http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/52/TH_52_123_157.0.pdf